 <p>INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO <i>La educación y la tecnología nuestro aporte a la riqueza del país</i></p>	CORPORACIÓN POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO	Código: AC-R-01
	Acuerdo	Versión: 0.1
		Fecha: 24 de noviembre 2022

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR No 309 de Fecha 24 de noviembre de 2022

El Consejo Superior de la Corporación Politécnico Colombo Andino en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el Artículo 34 de los Estatutos de la Institución.


ACUERDA

Que en el acuerdo a la ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y en especial los considerados en los artículos 28 y 29, literal “g”, donde le da plena autonomía a la institución para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos de acuerdo con la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, la Corporación Politécnico Colombo Andino, de conformidad con los estatutos y reglamentos existentes sobre el particular.

ARTICULO 1° Los costos pecuniarios para el año 2023 tendrán un incremento del 10%, porcentaje inferior al indicado por el DANE a corte de octubre de 2022 que es del 12.22%

ARTICULO 2° Los derechos pecuniarios que por razones académicas puede exigir la Corporación Politécnico Colombo Andino no podrán ser superiores a los siguientes:

Derechos De Inscripción	\$ 98.230
Derechos De Grado	\$ 491.700
Certificados	\$ 11.880
Supletorios	\$ 34.430
Validaciones	\$ 61.875
Homologaciones	\$ 117.810
Cursos Vacacionales	\$ 401.500
Duplicado Carné Estudiantil	\$ 14.190
Duplicado De Diplomas	\$ 139.205
Duplicado Certificado De Conocimientos	\$ 35.695
Duplicado De Actas	\$ 35.695
Prueba De Proficiencia	\$ 402.435
Prueba De Suficiencia	\$ 122.650
Crédito Académico	\$ 120.120
Sabana De Notas	\$ 71.390

 <p>INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO <i>La educación y la tecnología nuestro aporte a la riqueza del país</i></p>	CORPORACIÓN POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO	Código: AC-R-01
	Acuerdo	Versión: 0.1
		Fecha: 24 de noviembre 2022

MATRICULA

Técnica Profesional Asistente Administrativo Bilingüe	\$ 1.750.320
Técnica Profesional Programación De Dispositivos Móviles	\$ 1.774.850

Artículo 3° La universidad cobrara por extemporaneidad del 5% adicional sobre el valor del matricula financiada a los estudiantes que cancelen después de la fecha límite determinada para el pago respectivo, pero antes de la iniciación de clases; el 10% adicional sobre el valor de la matricula financia a los estudiantes que cancelan después de iniciadas las clases y hasta el último día de adiciones y cancelaciones. Las fechas serán establecidas dentro del candelario académico que se determine para cada semestre.


El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Bogotá, D.C, los 24 días del mes de noviembre del año 2022.

XIMENA LINARES REINA
Presidente Consejo Superior

ELIZABETH HERNÁNDEZ
Secretaria General

 <p>INSTITUCIÓN de Educación Superior POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO <i>La educación y la tecnología nuestro aporte a la riqueza del país</i></p>	CORPORACIÓN POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO	Código: AC-R-01
	Acuerdo	Versión: 0.1
		Fecha: 24 de noviembre 2022

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de actualización	Naturaleza del Cambio
0.1	26/08/2021	Versión Inicial

Ruta de aprobación					
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Nombre	Humberto Bonilla	Nombre	Kelly Johanna Rodríguez	Nombre	Consejo Superior
Cargo	Rector	Cargo	Directora Académica	Cargo	Consejo Superior